**FACULTADES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL PRD, OCT. 2015-2017**

Aquellas establecidas en los apartados correspondientes de la Declaración de Principios y el Programa; y, en específico para el Comité Ejecutivo Nacional en los artículos 103, 313, 314 del Estatuto del PRD, que establece la facultad de accionar directamente y/o en coordinación con otras Secretarías del CEN, para que el Partido mantenga una relación a nivel nacional e internacional, con las organizaciones políticas, los movimientos sociales y civiles así como las organizaciones no gubernamentales, especialistas y activistas en el tema de la sustentabilidad para:

A. Defensa y promoción del derecho humano a un medio ambiente sano, asumiendo el desarrollo sustentable y la cultura ambiental como medios fundamentales para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras. Un aprovechamiento responsable de los recursos naturales, que permitan la protección, recuperación de ecosistemas y del medio ambiente con políticas públicas integrales apoyadas en la participación ciudadana.

B Defensa activa de nuestra diversidad biológica y fomento de una cultura ambiental de ejercicio colectivo que debe implantarse en las comunidades e integrarse decididamente en la educación formal.

C. Impulso la implantación y uso de fuentes de energía limpias.

D. Rechazar la siembra, uso y comercialización de semillas transgénicas.

E. Promover el financiamiento de la transición energética para fortalecer la producción, distribución y consumo de energías renovables.

F. Proponer acciones que garanticen la vida y bienestar de los animales que por diversas razones forman parte del ámbito humano, y, al menos, su trato digno y respetuoso.

G. Hacer defensa del medio ambiente, el establecimiento firme de la justicia ambiental y promoción del desarrollo sustentable, y prioritariamente por la defensa del agua como derecho humano, rechazando además la fractura hidráulica para la extracción de petróleo por sus efectos sobre el medio ambiente y las comunidades.

Para cumplir lo anterior, internamente debe asesorar y coordinar acciones con las Secretarías de Sustentabilidad de los Comités Estatales y en su caso Municipales del Partido para cumplir los mandatos específicos.

Asimismo, establecer diálogo con los Grupos Parlamentarios para establecer estrategias y acciones para que la normatividad y regulación en el ámbito de la sustentabilidad garanticen los derechos ambientales de la ciudadanía; y en su caso, impulsar con los representantes populares la defensa de sitios, seres vivos, ámbitos naturales, o medio ambiente sano de grupos humanos, sean comunidades, ciudades, o en temas de alcance nacional.

Apoyar, impulsar y vigilar que los gobiernos perredistas apliquen políticas públicas para el desarrollo sustentable e implantación de normas básicas de protección ambiental.

Impulsar y desarrollar acciones hacia la ciudadanía y la militancia para la capacitación robusta en temas de sustentabilidad, y el conocimiento de derechos políticos y del ejercicio de gobierno, relacionado a los derechos ambientales y aquellos concurrentes o convergentes en el ámbito de los otros derechos humanos.